

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Aprobando la propuesta reglamentaria de infanteria correspondiente á 1º de enero último
CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª
 Por disposicion del Gobierno provisional fecha 19 de febrero último ha sido aprobada la propuesta reglamentaria de infanteria correspondiente á 1º de enero anterior, nombrando á los oficiales comprendidos en la adjunta relacion, que principia con D. Alfonso Carrillo y termina en D. Ricardo Morales para servir los empleos y destinos que en la misma se les señalan.
 Lo que de órden de S. E. se publica en el *Boletin oficial* para general conocimiento y cumplimiento.—Habana 1.º de abril de 1869.—El Brigadier Jefe de E.M. —*Cárlos Navarro.*

Ministerio de la Guerra.—Relacion nominal de los oficiales del arma de infanteria del ejército de Cuba á quienes por resolucion del Gobierno provisional de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de aquella isla se les nombra para servir los empleos y destinos que á continuacion se expresan.

NOMBRES.

DESTINOS.

- | | |
|--|--|
| D. Alfonso Carrillo y Jurado tente. que era de ese ejército ascendido á capitan fuera de turno. | } De capitan de la 4.ª compania del bon. cazs. de Bailen. |
| D. Miguel Fernandez Sotomayor teniente su penumerario del regto. de Tarragona núm. 8... | |
| D. Antonio del Campo y Concha sargto. 1.º que era de ese ejército ascendido al empleo de alférez fuera de turno. | } De alférez de la 3.ª compania del 2.º bata lon del regto. de la Habana núm. 6. |
| D. Ricardo Morales y Gasset alférez proce. de dente del ejército de la Península. | |
- Madrid 19 de febrero de 1869.—Prim.—Hay una rúbrica y un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—Habana 1.º de abril de 1869.—El brigadier jefe de E.M.—*Cárlos Navarro*

Concediendo á los milicianos de color el uso del galon horizontal en el brazo cuando cuenten 15 años de servicio.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1.^a

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 31 de enero último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Accediendo á lo propuesto por V. E. en carta número 726 de 24 de julio último y de conformidad con lo informado por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 15 del actual, el Gobierno provisional ha tenido á bien conceder á los milicianos de color de esa isla el uso de un galon horizontal en el brazo cuando cuenten 15 años de servicios con abonos y aumentando un galon mas por cada 5 años; pero sin derecho á premio ni ventaja alguna: cuya honorífica distincion, sirviendo de estímulo á los individuos de la clase mencionada, fomentará el enganche voluntario, evitando el sorteo para reemplazar las bajas que ocurran.—Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* con los propios fines Habana 2 de abril de 1869.—El Brigadier Jefe de E.M.—*Cárlos Navarro*.

Absolviendo de la causa instruida al coronel D. Juan Ampudia y capitan D. Luis Pessino.

Orden general del ejército del 3 de abril de 1869 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. E. M. SECCION 7.^a

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 26 de enero último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la Habana el dia 30 de junio del año próximo anterior para ver y fallar la causa instruida al coronel D. Juan Ampudia y Dominguez y comandante graduado capitan D. Luis Pessino y Serrez, ambos del arma de caballeria, por aparecer responsables á varios cargos existentes en la caja del extinguido escuadron cazadores de Sto. Domingo á que pertenecieron, pronunció la sentencia siguiente:—El Consejo por unanimidad absuelve libremente, sin que les sirva de nota la formacion de este proceso, al coronel D. Juan Ampudia y Dominguez y capitan D. Luis Pessino y Serrez.—Entero el Gobierno provisional á quien he dado cuenta de la causa: visto lo que resulta de la misma y de conformidad con lo manifestado por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada fecha 30 de noviembre último, ha tenido á bien disponer que se publique la preinserta sentencia, atendido su carácter ejecutivo, mandando al propio tiempo que se advierta al fiscal actuario D. Francisco Ramirez y Martin, teniente coronel del regimiento de la Reina 2.^o de lanceros de ese ejército, que siempre que vuelva á desempeñar tal cargo, cuide de redactar las sentencias conforme al formulario del artículo 20; título 6.^o, tratado 8.^o de la ordenanza.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, devolviendo adjunto el proceso de que va hecha referencia.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro*.

Recomendando la tarifa de sueldos, haberes, &c. y concediendo á su autor, el alférez de infanteria D. Antonio Monroy, la cruz del Mérito militar.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1.^a

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 17 de febrero último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—En vista de la carta número 32 que dirigió V. E. á este Mi-

nisterio en 14 de enero próximo pasado, remitiendo un ejemplar de la colección de tarifas de sueldos, haberes y gratificaciones del ejército y cuerpos auxiliares de Ultramar que ha escrito el alférez de infantería D. Antonio Monroy; y calificado de útil por la junta de jefes que la examinó, el Gobierno provisional con objeto de estimular la aplicación y laboriosidad del interesado, ha tenido á bien concederle la cruz del Mérito militar de las designadas á premiar servicios especiales; recomendando al propio tiempo la mencionada obra, toda vez que en sus múltiples tarifas abraza cuanto de interés esencial necesitan los cuerpos y clases de los ejércitos de Ultramar.—Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* con los propios fines.—
Habana 4 de abril de 1869.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro*.



Por resolución del Exmo Sr. Capitan general de 10 de junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan:

El Brigadier Jefe de E. M.

Cárlos Navarro.

